

CIRCUITO INTERIOR

EN ABRIL se celebra el **Día Mundial de la Ilusión** y nadie puede negar que las autoridades de la Ciudad de México han sido siempre generosas a la hora de alimentar dicha efeméride.

POR EJEMPLO, en el sexenio pasado se juraba y perjuraba que en la Capital del País no operaban células ¡del narcotráfico!

DESPUÉS, apenas inició la actual Administración nació la fábula de la Ciudad que puede vivir ¡sin granaderos!

Y, AHORA, hay una quimera que lleva ya varios meses propagándose: el ahuehete de Paseo de la Reforma no está muerto, sólo se encuentra en un estado crítico en el que cuesta trabajo encontrarle algo vivo... ¡pero algún día aparecerá!

...

¿SE IMAGINA el escandalazo que se armaría si el Canal del Congreso de la CDMX llevara dos semanas sin salir al aire?

SÓLO porque sus trabajadores no quieren hacer el caldo más gordo, pero bien podrían hacerlo, pues resulta que desde hace un bimestre ¡nomás no les pagan!

¿ALGUIEN puede explicar por qué?

¿O ES pregunta a la que le falla la transmisión?

...

TANTOS automóviles particulares con estrobos policíacos, vidrios polarizados y circulando rápido se han topado conductores de unos meses a la fecha, que ya se plantean dos posibilidades.

ESTAMOS ante una falta más que se repite por la simple razón de que no hay quién la sancione o, de plano, se creó una policía secreta al estilo de los 70 y nadie ha sido para informarlo.

UNA preocupa y la otra, ¡más!

circuitointerior@reforma.com



#AHUÉSPEDES

BUSCAN DAR SEGURIDAD

La importancia de regular las plataformas digitales de hospedaje radica en brindar mayor seguridad a los usuarios y huéspedes de estos inmuebles en renta, afirmó la presidenta de la Comisión de Turismo en el Congreso de la Ciudad de México, Frida Guillén.

Dijo que para abrir un hotel se piden cerca de 44 trámites administrativos, que se realizan en un año, y cuesta cerca de nueve millones 800 mil pesos, mientras que, a los inmuebles que se registran en estas plataformas sólo les toma 34 minutos y cero pesos. Sólo se ha presentado una iniciativa para regular el tema, pero las mesas de diálogo con los involucrados se dan de manera recurrente; "lo importante es escuchar a todos". **C. STETTIN**

RENTA A TURISTAS

4

CIUDADES HAN
REGULADO EL
HOSPEDAJE
VÍA WEB.

5%

DE IMPUESTO
PAGAN EN LA
CIUDAD DE
MÉXICO.

IMPULSAN DIÁLOGO

- Hay constante comunicación con involucrados de inmuebles en renta.

MEDIDA A FAVOR

- Eliminar cualquier tipo de *contentillo político*, en plataformas digitales.



Consenso por un mejor futuro en México

José Ramón Ardavín

Director Ejecutivo de la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, CESPEDES

La nueva Ley de Economía Circular de CDMX es el primer paso contundente hacia una legislación nacional que trascienda e impacte a nivel internacional

La nueva Ley de Economía Circular de la Ciudad de México fue aprobada por el Congreso local el 14 de febrero pasado. Lo más relevante de este hecho es que se trata de la primera ley de su tipo en el país, ya que propone cambios en nuestros hábitos de consumo, ayudará a que las empresas y sus cadenas de valor transformen sus procesos para hacerlos más sustentables y generará reconocimiento a aquellas compañías que cumplan con los criterios de circularidad por medio de un distintivo que podrán utilizar en su publicidad y en sus reportes corporativos.

La economía circular es un concepto de desempeño que va más allá de la normativa o de los límites de restricción de contaminantes; es decir, está más enfocada en la operación de las empresas. De ahí, la relevancia, pues es muy difícil regular estos temas en cualquier país, debido a que no es posible obligar a una compañía a que sea eficiente. De hecho, al ser un tema muy amplio y transversal, hay poca legislación similar en el mundo. Lo que sí existen son estándares de huella hídrica o de huella de carbono, los cuales miden las políticas ambientales de una organización y qué tanto se cumplen.

La Ley aprobada en la Ciudad de México es también una invitación para que las empresas no solo cumplan con los límites normados sobre el tema, sino que busquen elevar sus niveles de eficiencia de uso de recursos y encuentren la mejor manera para reincorporar productos, desechos y residuos a sus propios procesos.

Se trata de un incentivo para ir más allá, en beneficio del medio ambiente, de la sociedad en general y de la propia economía.

Además, evita la sobre-regulación –tomando en cuenta que ya hay innumerables leyes ambientales como por ejemplo de energía, de agua o de residuos– y plantea una visión de fomento.

Esta Ley es el resultado de un proceso abierto en el que los legisladores facilitaron el diálogo plural e incluyente en más de 20 reuniones técnicas durante año y medio, mostrando apertura en su discusión junto con empresarios y expertos, y siendo receptivos en el enfoque de fomento.

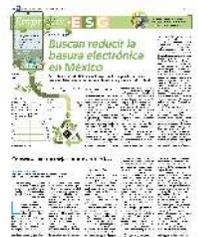
Líderes y miembros de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso de CDMX, independientemente del partido político al que pertenecieran, lograron el consenso para imprimir en la Ley elementos como la concientización, la educación y la capacitación, así como la inclusión de incentivos fiscales.

Pero la riqueza que tiene la Ley de Economía Circular también se debe a la labor de Política y Legislación Ambiental A.C. (POLEA), una organización que cuenta con el apoyo de la Embajada Británica y que ayudó a mejorar la redacción y los conceptos de forma importante y que le dio una muy buena estructura.

Por su parte, la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable

(CESPEDES) coordinó a muchas instituciones y la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México participó de manera intensa.

Precisamente al ser una ley pionera en nuestro país y aprobada por el Congreso de la capital del país es probable que nos permita ver avances en el proceso de una ley federal que se encuentra en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación desde noviembre de 2021. De lograrlo, su debida implementación generaría un gran impacto a nivel nacional. Este avance permitiría, realmente, incentivar el tema en todo el país. Un hecho clave debido a que en la Ciudad de México no se produce todo lo que se consume en la capital; la mayoría proviene de otras entidades o países. Por lo tanto, la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México es el primer paso para concretar una inminente y necesaria política nacional de desarrollo sostenible con trascendencia e impacto global.



STRICTOSENSU**REGISTRO DE AGRESORES SEXUALES**

POR MAURICIO I. IBARRA

En febrero de 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a tres ordenamientos relacionados con la protección de las infancias: el Código Penal y las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dichas reformas fueron impugnadas ante la Suprema Corte por dos Comisiones de Derechos Humanos. La nacional interpuso en agosto de ese año una Acción de Inconstitucionalidad que fue admitida y turnada a la ministra Esquivel. Unos días después, la de la CDMX promovió otra acción, la cual fue acumulada a la anterior y turnada a la misma ministra. El proyecto de resolución de ambas acciones se discutió durante las sesiones del Pleno llevadas a cabo los días 14 y 16 de febrero pasado.

La inconformidad de la *ombudsman* federal se centró en una fracción de la ley de Acceso que consideraba como medida de protección en materia penal la entrega de pasaportes de los hijos menores de edad. Señaló la CNDH que la disposición era innecesaria, pues regulaba aspectos ya contemplados en el Código Nacional de Procedimientos Penales. El proyecto proponía reconocer la validez de la norma impugnada y así fue aprobado por una mayoría de seis votos de los 11 ministros presentes.

La impugnación de la *ombudsman* local se refirió a varias disposiciones de las normas reformadas que regulaban la existencia de un registro público de agresores sexuales. Su demanda consideraba que ese registro resultaba violatorio de los derechos a la igualdad jurídica y no discriminación al contener datos personales que harían públicamente identificables y ubicables a los sentenciados por delitos sexuales, estigmatizándolos a ellos y a sus familiares. Además, la inscripción quedaría vigente por un mínimo de 10 y un máximo de 30 años, aun cuando la sanción fuera por menos tiempo, violando la reinserción social, la privacidad y la protección de datos personales tutelados en la Constitución. Aun cuando el proyecto pro-

ponía declarar infundados los agravios hechos valer por la CDHCDMX, la discusión fue mucho más intensa sobre este particular, llevándose a cabo durante las dos sesiones. En la del 14 de febrero, cinco ministros se manifestaron contrarios a reconocer la validez de los artículos impugnados y una a favor. Los ministros que no habían hecho observaciones se pronunciaron dos días después, dando como resultado que tres votaron en contra del sentido del proyecto y dos a favor.

Como consecuencia del proceso deliberativo, una mayoría de ocho de los 11 ministros decidió invalidar nueve artículos del Código Penal, seis de la ley de Acceso a las Mujeres y cinco de la de los Derechos de los Niños relativos al registro público de agresores sexuales. Si bien quedó pendiente presentar el engrose de la resolución, a cargo del ministro Pérez, sus efectos se hicieron retroactivos a marzo de 2020, fecha de inicio de vigencia de los artículos impugnados. Esto significa que el registro de agresores sexuales dejó de ser público.

mauricio.ibarra@razon.com.mx